



FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE CABILDO No. **021/ORD/2025**
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 15 de agosto de 2025, siendo las 10:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Febe Sarahy Hernández Erasmo, Síndico Municipal; Dr. José Eduardo López Azuara, Regidor de Mayoría Relativa, Heliodoro López Villeda, Primer Regidor; Oralia Chávez Leal, Segundo Regidor; Maricruz Morales Luna, Tercer Regidor, Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz, Cuarto Regidor y C.P. Violeta Yáñez González, Quinto Regidor y la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P, para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia del derecho a presentar iniciativas ante el Congreso del Estado.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

1

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.-----

ACTO TERCERO: La Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-----



ACTO CUARTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informa que se recibió **Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia del derecho a presentar iniciativas ante el Congreso del Estado**, que a la letra dice:

Minuta Proyecto de Decreto. ÚNICO. Se reforma, el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia del derecho a presentar iniciativas ante el Congreso del Estado; para quedar como sigue: ARTÍCULO 61.- El derecho de iniciar leyes les corresponde a: I. A las personas que sean diputadas locales; II. A la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; III. Al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; IV. A los Cabildos de los ayuntamientos del Estado; V. A los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado, únicamente respecto de aquellas materias que se relacionen con sus atribuciones, y ámbito de su competencia, y VI. A las personas ciudadanas del Estado, de acuerdo con los requisitos que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y su Reglamento. Dentro de los primeros quince días de cada periodo ordinario de sesiones, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Las iniciativas deberán ser dictaminadas, discutidas y votadas por el Pleno del Congreso del Estado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales. Si no fuere así, en sus términos y sin mayor trámite, las iniciativas serán los primeros asuntos que deberán ser discutidos y votados en la siguiente sesión del Pleno. En ningún caso podrán tener el carácter de preferentes las iniciativas que propongan modificar esta Constitución.

TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "Plan de San Luis". SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el veinticuatro de junio del dos mil veinticinco. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primera Secretaria: Diputada Frinné Azuara Yarzabal. Presidente: Diputado: Cuauhtli Fernando Badillo Moreno. Segunda Secretaria: Diputada Jacquelin Jauregui Mendoza. Al concluir su lectura se puso a consideración y se formularon los siguientes razonamientos:



El Cabildo está de acuerdo en que se especifique y que no exista laguna legal que impida la presentación de iniciativas, y abogamos que cada ciudadano tenga un derecho de presentar iniciativas. **Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 08 votos a favor; 0 abstenciones; y 0 votos en contra; declarándose aprobada por: UNANIMIDAD en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales que tratar.

ACTO SEXTO: Habiendo agotados todos los puntos de la sesión del orden del día la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausura formalmente, siendo las 10:55 horas de la fecha arriba señalada. RUBRICAN Y DAN FE. -----

RUBRICA
Lic. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA
Dr. José Eduardo López Azuara
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA
Lic. Febe Sarahy Hernández
Erasmio
Síndica Municipal



RUBRICA
C. Heliodoro López Villeda
Primer Regidor

RUBRICA
C. Oralia Chávez Leal
Segunda Regidora

RUBRICA
C. Maricruz Morales Luna
Tercera Regidora

RUBRICA
Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz
Cuarto Regidor

4

RUBRICA
C.P Violeta Yáñez González
Quinto Regidor

RUBRICA
Lic. Elizabeth Hernández Santos
Secretaria General del H.
Ayuntamiento